SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA Nº 1716

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: Ley N° 24.193 de trasplante de órganos y material anatómico humano. Modificación del artículo 16 de la misma, sobre gastos del donante. González (N.S.). (1.761-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada González (N.S.), por el cual se modifica el artículo 16 de la ley 24.193 de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre gastos del donante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el artículo 16 de la ley 24.193 de trasplante de órganos y materiales anátomicos humanos el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 16 – En ningún caso los gastos vinculados con la ablación y/o el implante, como así también los posteriores tratamientos médicos relacionados con el trasplante, estarán a cargo del dador o de sus derechohabientes. Dichos gastos serán cubiertos a través del Estado por todos los establecimientos de salud públicos y las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación , la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al

personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales independientemente de la figura jurídica que tuvieren.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2010.

Antonio A. M. Morante. — Vilma L. Ibarra. — Agustín A. Portela. — Francisco J. Fortuna. — Mónica H. Fein. — María C. Regazzoli. — Cynthia L. Hotton. — Norberto P. Erro. — Juan C. Scalesi. — Norma A. Abdala de Matarazzo. — Celia I. Arena. — Verónica C. Benas. — Ivana M. Bianchi. — Elisa B. Carca. — Norah S. Castaldo. — María C. Cremer de Busti. — Mario R. Fiad. — Miriam G. Gallardo. — Nancy S. González. — Timoteo Llera. — Eduardo G. Macaluse. — Sandra M. Mendoza. — Héctor H. Piemonte. — Adela R. Segarra. — María L. Storani. — Silvia Storni. — Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada González (N.S.), por el cual se modifica el artículo 16 de la ley 24.193 de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre gastos del donante. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

ANTECEDENTE PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 16 de la ley 24.193, de Trasplante de Órganos y Tejidos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: En ningún caso los gastos vinculados con la ablación y/o el implante, así como también los posteriores tratamientos médicos relacionados con el trasplante, estarán a cargo del dador o de sus derechohabientes. Dichos gastos estarán a cargo de las entidades encargadas de la cobertura social o sanitaria del receptor, o de éste cuando no la tuviera.

Las entidades encargadas de la cobertura social o empresas privadas de medicina prepaga deberán notificar fehacientemente a sus beneficiarios si cubren o no sus gastos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy S. González.